

ORDENANZA N°: 206

El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifíquese el art. 1 de la Ordenanza 87/09, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a vender en forma directa los terrenos ubicados en la ampliación del Cementerio Municipal, conforme los siguientes valores:

Lotes de 1,20 mts. x 2,65 mts. (capillas) valor metro cuadrado: \$ 1800.-

Lotes de 2,80 mts. x 2,80 mts. (panteón) valor metro cuadrado: \$ 2160.-

Lotes de 2,80 mts. x 6,00 mts. (panteón doble) valor metro cuadrado: \$ 2160.-“

Artículo 2º.- Deróguese la Ordenanza 169/2013.-

Artículo 3º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 18/12/2014

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 206/2014: Que la venta de los nichos en cuestión resulta necesaria a los fines de solucionar los problemas de espacio que se generaron en el cementerio de nuestra ciudad. Asimismo es necesario contemplar la corrección o adecuación de los valores de los terrenos que vende la Municipalidad en el sector de la ampliación del cementerio Municipal, por lo tanto es necesario modificar la Ord. 87/09.